



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL
Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS

INFORME SOBRE LA GESTIÓN
DEL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA DEL DISTRITO DE
PACHACAMAC - PRIMER
TRIMESTRE 2023



1. Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria

COMEDORES POPULARES	CANTIDAD DE CENTROS DE ATENCION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
Pachacamac Cercado	12	909
CPR	13	1119
Manchay	24	1409
	TOTAL	3437

TOTALES: 3,437 BENEFICIARIOS DE COMEDORES

PERSONAS EN RIESGO	CENTROS ACTIVOS	CENTROS INACTIVOS	BENEFICIARIOS	POBLACION ATENDIDA
4	3	1	135	ADULTOS MAYORES

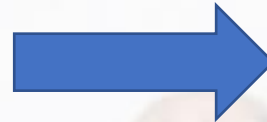
TOTALES: 135 BENEFICIARIOS

HOGARES ALBERGUES	CENTROS ACTIVOS	CENTROS INACTIVOS	BENEFICIARIOS	POBLACION ATENDIDA
6	5	1	220	NIÑOS Y NIÑAS

TOTALES: 220 BENEFICIARIOS

ANTES

Directiva General N° 006-2010-MIMDES, “Procedimientos, Plazos y Responsabilidades para la Validación, Actualización, Seguimiento y Administración del Registro de Beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria - PCA”, aprobada por **Resolución Ministerial N° 477-2010-MIMDES**. El **Sistema Informático RUBEN** como la herramienta para digitar, procesar, consolidar, importar, exportar y consultar la información de las personas beneficiarias del PCA. Carácter **semestral**.



AHORA

Resolución Ministerial N.º 059-2023-MIDIS con fecha **14/03/2023** aprobó la **Directiva N°002-2023-MIDIS**, "Gestión del Registro de Usuarios en el Sistema Informático del Programa de Complementación Alimentaria – PCA" indicando como nuevo sistema informático al **“Sistema Informático del PCA”** que resulta ser un **software web** que permite digitar, procesar, sistematizar, exportar, consultar y verificar la información correspondiente a los usuarios del PCA y administración exclusiva del administrador en trabajo conjunto con la RENIEC. Carácter **mensual**.

Observación: Capacitación en el marco de la Directiva N° 002-2023-MIDIS, “Gestión del Registro de Usuarios en el Sistema Informático del Programa de Complementación Alimentaria – PCA” impulsada y realizada por el MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

CENTRO DE SALUD	BENEFICIARIOS PANTBC			
	MASCULINO	FEMENINO	NIÑOS	NIÑAS
PORTADA DE MANCHAY	9	4	0	0
COLLANAC	9	7	0	0
PARQUES	2	2	0	0
JUAN PABLO II	19	6	0	1
HUERTOS DE MANCHAY	3	0	0	0
PACHACAMAC CPR	2	2	0	0
SUB TOTAL	44	21	0	1
TOTAL	66			

TOTALES: 66 BENEFICIARIOS Y FAMILIAS

Resulta importante resaltar las **variaciones** respecto a la cantidad programadas de pacientes en la **modalidad del PANTBC**, es por ello que las variaciones de cada mes de programación se producen debido a la **característica dinámica del PANTBC**, en la que cada mes ingresan o se retiran pacientes sin contar los abandonos al programa.



2. Tipo de alimentos adquiridos para la atención del Programa de Complementación Alimentaria, según su modalidad

PRESENTACIONES PARA MODALIDAD PCA COMEDORES, HOGARES ALBERGUES Y PERSONAS EN RIESGO

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	
ARROZ PILADO SUPERIOR	SACO	50 kg
LENTEJA	SACO	20 kg
FREJOL CANARIO	SACO	20 kg
ALVERJA PARTIDA	SACO	20 kg
ACEITE VEGETAL	BOTELLA	1 Lt.
CONSERVA DE ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE CALIDAD A	LATA	0.425 kg
GRATED DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA	LATA	0.425 kg
AZUCAR RUBIA	SACO	10 kg.

El conjunto de alimentos que conforman las raciones alimentarias del programa, sustenta en calorías, proteínas, grasas las mismas que permiten brindar una preparación nutricional adecuada.

La canasta alimentaria actual establece criterios nutricionales, que permitan una alimentación balanceada.

Cereales, grasas, carnes y leguminosas

PRESENTACIONES PARA MODALIDAD PCA PANTBC

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL POR PERSONA
1	LECHE EVAPORADA ENTERA	Lata por 410 gr	15 latas
2	ANCHOVETA EN ACEITE VEGETAL	Lata x 170 gramos	15 latas
3	ARROZ BLANCO CORRIENTE	Kilogramos	15 kg
4	MAIZ BLANCO U MOTE	Kilogramos	5 kg
5	QUINUA	Kilogramos	2 kg
6	LENTEJA Y FREJOL CASTILLA	Kilogramos	5 kg
7	PAPA SECA	Kilogramos	4 kg
8	ACEITE VEGETAL	Litro	4 botella de 1 Lt.
9	AZUCAR RUBIA	Kilogramos	5 kg



Es importante mencionar que las canastas de la modalidad PANTBC han sido atendidas con el sobrestock de la anterior gestión, entregando alimento los meses de **ENERO, FEBRERO Y MARZO** 2023. Asimismo la canasta de atención para lo pacientes se encuentra en proceso de contratación tomando en consideración el pendiente de entrega a los pacientes.

MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL DISTRITO

COMEDORES POPULARES	CANTIDAD DE CENTROS DE ATENCION	CANTIDAD DE CENTROS DE ATENCION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
Pachacamac Cercado	12	12	909
CPR	13	13	1119
Manchay	24	24	1409
		TOTAL	3437

PERSONAS EN RIESGO	CENTROS ACTIVOS	CENTROS INACTIVOS	BENEFICIARIOS
4	3	1	135

HOGARES ALBERGUES	CENTROS ACTIVOS	CENTROS INACTIVOS	BENEFICIARIOS
6	5	1	220

CENTROS DE ATENCION CON SUBSIDIO ECONOMICO	CENTROS ATENDIDOS CON SUBSIDIO ENERO Y FEBRERO
14	13

Debemos mencionar que es importante el reconocimiento municipal a las representantes de cada OSB, ello con el objetivo de poder realizar la programación de depósito de subsidios en las cuentas correspondientes, y así hacer el uso del mismo en bienestar de sus beneficiarios.

3. DEL MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL PCA

El plan anual de supervisión del Programa de Complementación Alimentaria 2023 se remitió mediante el **OFICIO Nº 025-2023-SGSPA-GDH-MDP** al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) conforme a lo estipulado por el **Convenio de Gestión** entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad de Pachacamac siendo de los puntos a resaltar los siguientes:

CRONOGRAMA DE REUNIONES COMITÉ DE GESTION

I TRIMESTRE		
ENE	FEB	MAR
1	1	1

CRONOGRAMA DE SUPERVISION A COMEDORES

MODALIDAD DEL PCA	DISTRITO	Nº DE CENTROS DE ATENCIÓN REGISTRADOS	I TRIMESTRE		
			ENE	FEB	MAR
Comedores	PACHACAMAC	49	15	15	15
SUB TOTAL			10	15	15

PROGRAMACION DE CAPACITACION A COMEDORES

Nº	MODALIDAD DE ATENCIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	NUMERO DE CENTROS DE ATENCION ACTIVOS	I TRIMESTRE
					programado
1	Comedores	Lima	Pachacamac	59	2
TOTAL				59	



“Trabajando por tu Bienestar”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

ENRIQUE CABRERA SULCA

Kike Cabrera

ALCALDE

GRACIAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y OLLAS COMUNES

EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES COMPLEMENTARIAS

ABRIL 2023

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.



Brindar complemento alimentario, mediante la entrega de alimentos en especie u otras formas de entrega, a la población usuaria del programa en situación de pobreza y vulnerabilidad; en el marco del derecho a la alimentación adecuada.

Es un programa descentralizado, ejecutado por **238 gobiernos locales:**

195 provincias al interior del país.

43 distritos en Lima Metropolitana

Se cuentan con convenios de gestión vigentes correspondiente al periodo 2020-2023 (RM 294-2019-MIDIS).



MODALIDADES DE ATENCIÓN

- ▶ **Comedores:** Organizaciones Sociales de Base OSB conformadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.
- ▶ **Hogares – Albergues:** Organizaciones que acogen a niños/as y/o adolescentes y/o víctimas de violencia en estado de abandono, brindando protección y refugio.
- ▶ **Personas en Riesgo:** Organizaciones que acogen y brindan protección a niñas/os, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, víctimas de violencia o poseen algún tipo de discapacidad.
- ▶ **Trabajo Comunal:** Grupo de personas que se organizan para, de forma voluntaria, realizar una obra en beneficio de su comunidad.
- ▶ **PANTBC:** Personas afectadas por tuberculosis que reciben tratamiento médico.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

ACTORES Y COMPONENTES DE LA GESTIÓN PCA



ACTORES

MIDIS

Norma, programa recursos, asistencia técnica, monitorea, entre otros

GL gobierno local

Gestión de recursos, capacita y supervisa a los CA, entre otros

CGL comité de gestión local

Selección de los alimentos que conforma la canasta considerando sus valores nutricionales

CA centro de atención

Recepción, almacenamiento, preparación y entrega de alimentos en crudo o cocido a los usuarios

OSB organización social de base

Participación social en la resolución de problemas de índoles económica, social y cultural para la mejora de las condiciones de vida de los usuarios del PCA.

USUARIOS

Personas que reciben alimentación complementaria, en situación de pobreza, pobreza extrema, aquellas en situación de vulnerabilidad y las personas afectadas por emergencias temporales cuyos criterios se detallan en cada modalidad de atención.

COMPONENTES

Gestión alimentaria

Fortalecimiento de capacidades

Monitoreo, supervisión y acompañamiento



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

COBERTURA A NIVEL NACIONAL Y EN PACHACAMAC AL 31.03.23



A NIVEL NACIONAL



Total Programado a nivel Nacional:

812,040

Usuarios en las 5 modalidades del PCA



Total Atendidos a nivel Nacional:

727,646

90% de Cobertura (*)

PACHACAMAC



Total Programado PACHACAMAC

3,971

Usuarios en las 5 modalidades del PCA



Total Atendidos en PACHACAMAC

3,860

97% de Cobertura (*)

(*) La cobertura considera estado de funcionamiento de los centros de atención, a la fecha existen casos de suspensión de servicios por diversas causas, por ejm. lluvias e inundaciones.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



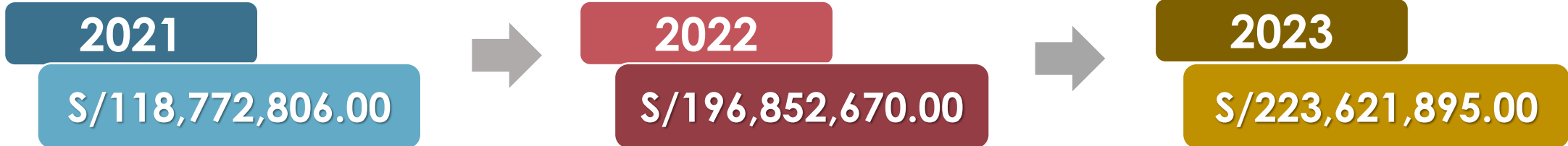
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

GESTIÓN PRESUPUESTAL



Incremento de presupuesto PCA a nivel nacional

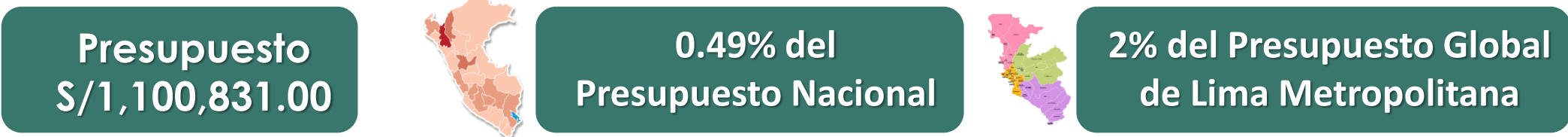
Correspondiente a las modalidades Comedores, Hogares – Albergues, Personas en riesgo y Trabajo Comunal



Se realizó la transferencia del 50% del presupuesto asignado el 26.01.2023, la segunda fracción (50%) en junio del 2023.



Presupuesto del distrito de Pachacamac





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PCA DEL GOBIERNO LOCAL DE PACHACAMAC



GOBIERNO LOCAL	PRESUPUESTO		PIM		DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
	ASIGNADO	TRANSFERIDO	28.02.2023	17.04.2023	17.04.2023	
PACHACAMAC	1,100,831.00	550,410.00	1,100,831.00	1,100,831.00	291,869	27%

Fecha de corte: 17 de abril de 2023

ACCIONES DESARROLLADAS

- ▶ Tiene contrato de compra de alimentos 2022-2023, cuya vigencia es hasta diciembre del 2023, **con lo cual garantiza abastecimiento de alimentos a los centros de atención hasta dicho mes.**
- ▶ Asimismo, se brinda de manera permanente asistencia técnica al gobierno local.

OTRAS ACCIONES

1. Entrega de **588 Vales emitidos en favor de 49 comedores** del distrito de Pachacamac, en lo que va del año 2023, con un valor que asciende a **S/. 18,288**. Se ha tenido un incremento sostenido del valor del vale pasando de S/ 16.00 a S/ 25.00. **Actualmente, recibirán S/ 43.00 por cada vale.**
2. **1 comedor del distrito de Pachacamac identificado como afectado por lluvias a causa del Ciclón Yaku, al cual se le entregó un Kit de cocina donada**, en el marco del seguimiento y acompañamiento que se realiza a los Gobiernos Locales.
3. **Taller de inducción respecto a la gestión del PCA** y sobre el **Sistema Informático del PCA** ejecutado por el MIDIS en los meses de febrero y abril 2023, respectivamente, en el marco **del fortalecimiento de capacidades a las nuevas autoridades electas**, con la participación de la Municipalidad de Pachacamac.
4. **Asistencia técnica permanente** en la gestión del PCA.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

GESTIÓN EN FAVOR DE LAS OLLAS COMUNES





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

NORMATIVA A NIVEL GOBIERNO

OLLAS COMUNES

29 ABRIL 2020**19 FEB 2021****27 ABRIL 2022****09 JUN 2022****30 JUN 2022**

MIDIS

DL 1472, que autoriza excepcionalmente al PNAEQW a comprar alimentos para **población en situación de vulnerabilidad en el marco del COVID 19**.

2021:
S/. 140,757,236

2022:
S/. 54'045,741

Ley N° 31126, que modifica la Ley 27972, y la Ley 29792.

Gobierno Local: Registra, organiza, administra y ejecuta a las ICAAT (ollas comunes).

"Se declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para optimizar la labor y atención alimentaria que brindan los comedores populares, así como las ollas comunes y otras ICAAT".

Ley N° 31458, que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento.

5.2. Las OC que se activen ante situaciones de emergencia ... participan de los PCA conforme a la disponibilidad presupuestal del GL y al cumplimiento de los requisitos establecido.

7.1. GL, MIDIS y otros sectores pueden **realizar modificaciones presupuestarias** para financiar total o parcialmente la adquisición y distribución de alimentos a las ollas comunes.

7.2. Excepcionalmente, el MEF puede habilitar con recursos presupuestales al MIDIS para que, mediante el PNAEQW, realice la adquisición de alimentos para ollas comunes.

10.2. Corresponde a los GL gestionar la logística alimentaria de las OC.

DS N° 002-2022-MIDIS, que aprueba el reglamento de la Ley N° 31458.

Logística alimentaria a cargo de los Gobiernos Locales que comprende la adquisición, almacenamiento y distribución de los alimentos.

DU 017-2022, que autoriza excepcionalmente al PNAEQW a comprar alimentos para Ollas Comunes por incremento de precios de la canasta, que culminó su vigencia el 31 de diciembre de 2022

S/ 96,834,634

2023

DU 002-2023, de fecha 13 de enero de 2023, que autoriza presupuesto para Ollas Comunes

S/ 98,094,389

ATENCIÓN EN EL D.U. 002-2023 Y AVANCE DE ENTREGA DE ALIMENTOS

Distrito	D.U. N° 002-2023			
	Numero Total de Ollas	Número Total de Usuarios	Volumen Programado (Toneladas)	Volumen Entregado
Pachacamac	86	6,643	266.15	177.44



ACCIONES DESARROLLADAS

- ▶ El Distrito de Pachacamac tiene programado 3 entregas de alimentos por parte del Programa Qali Warma, habiéndose realizado la primera, segunda entrega el 04.03.2023 y 17.04.23 y tercera entrega será el 15.05.23.
- ▶ Del seguimiento realizado se verifica que el Municipio ha distribuido los alimentos a las Ollas Comunes a partir del 14 de marzo del 2023.



OTRAS ACCIONES

1. **86 ollas comunes visitadas** en el marco de las acciones de Acompañamiento Territorial a fin de identificar funcionamiento y atención a los usuarios, así como abastecimiento de alimentos.
2. Entrega de **898 Vales emitidos** en favor de 86 ollas comunes del distrito de Pachacamac, en lo que va del año 2023, con un valor de **S/. 27,166**. La entrega se ha iniciado a partir del mes de marzo del 2023 y recibirán S/ 43.00 por cada vale.
3. **2 ollas comunes del distrito de Pachacamac identificadas como afectadas por lluvias a causa del Ciclón Yaku, a las cuales se le entregaron Kits de cocina donada** por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, en el marco del seguimiento y acompañamiento que se realiza en conjunto con los Gobiernos Locales.
4. **Se brindó asistencia técnica al punto focal** del Municipio de Pachacamac en temas relacionados a la normativa de Ollas Comunes, Vale FISE, registro Mankachay, entre otros.
5. **El distrito cuenta con un Comité de Transparencia y Acompañamiento (CTA) conformado**, cuya labor principal es acompañar y velar por un adecuado reparto de alimentos desde el Gobierno Local.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Gracias





**Defensoría
del Pueblo**

Mandato Constitucional

Defender los derechos constitucionales
de la persona y la comunidad

Supervisar el cumplimiento de los
deberes de la administración estatal

Supervisar la prestación de los
servicios a la ciudadanía



Programa de Complementación Alimentaria - PCA

Asignación y ejecución del gasto a través del Programa de Complementación Alimentaria - PCA

El PCA, tiene por finalidad brindar apoyo alimentario a través de comedores, hogares-albergues, personas en riesgo y grupos de personas que se organizan para realizar trabajo comunal. Esta a cargo del MIDIS y se ejecuta a través de 238 gobiernos locales (195 provinciales al interior del país y 43 distritales en Lima Metropolitana).

De la supervisión **actualizada al 21.04.2023**, en las zonas con mayor afectación por las lluvias intensas se advierte que 39 municipalidades provinciales y dos municipalidad distrital de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes asignaron S/. 53,823,261 en el PCA, para brindar asistencia alimentaria a comedores populares, cuya ejecución de gasto en promedio no supera el 2%.

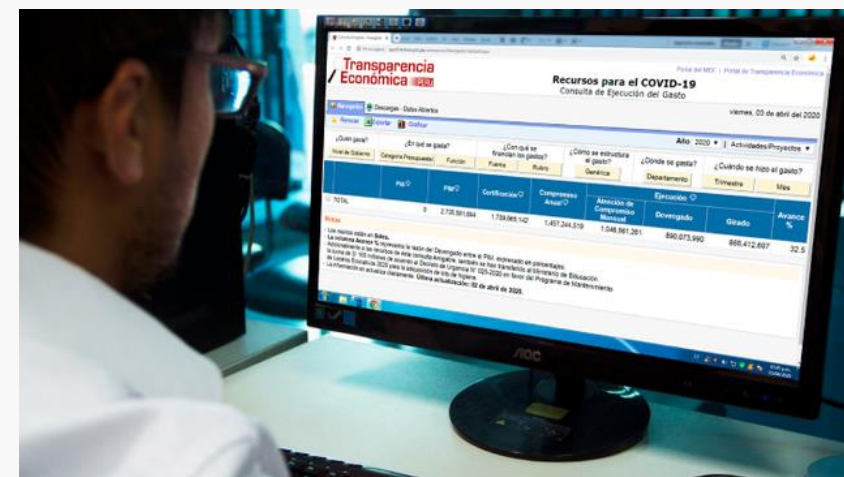
DEPARTAMENTO	MONTO ASIGNADO EN S/.	NIVEL DE EJECUCIÓN DE GASTO (%)	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CAJAMARCA	12,185,611	5.6	13	
LA LIBERTAD	12,185,611	6.5%	12	
LAMBAYEQUE	7,472,978	0.9%	3	
PIURA	17,844,988	2.4%	8	1
TUMBES	4,134,073	0.4%	3	1
TOTAL GENERAL	53,823,261	1.14.4%	39	2

Fuente: Consulta Amigable del MEF.

Asignación y ejecución del gasto a través del Programa de Complementación Alimentaria

De las 41 municipalidades de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes con asignación de recursos en el PCA, el 29% (12) no registra ejecución de gasto, mientras que el 20% (08) reporta una ejecución del gasto menor al 1%; en tanto, 06 no realizaron la certificación presupuestal, lo cual no permite realizar el gasto, contratar y/o adquirir un compromiso para el cumplimiento de los objetivos del citado programa.

Cabe advertir que las municipalidades del departamento de Áncash no registra asignación presupuestal.



Asignación y ejecución del gasto a través del Programa de Complementación Alimentaria

La Municipalidad Metropolitana de Lima a través el PCA registra una asignación de S/. 870,151,728 y una ejecución de gasto del 28./%, mientras que la Municipalidad Distrital de Pachacamac reporta para dicho programa una asignación de **S/. 1,255,406** cuya ejecución de gasto a la fecha reporta **26.6%**, de dicho moto **67**.



OLLAS COMUNES

Asignación y ejecución del gasto de presupuesto para ollas comunes

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Actividad/Acción de Inversión/Obra 5006392: APOYO ALIMENTARIO COMPLEMENTARIO A FAVOR DE OLLAS COMUNES

De la supervisión actualizada al **21.04.2023**, se advierte que en los departamentos de **Huánuco** y **Piura** no han realizado **ejecución de gasto** alguno, mientras que en **La Libertad** el nivel de ejecución es de **13.4 %**.

N°	DEPARTAMENTO	MONTO ASIGNADO EN S/.	NIVEL DE EJECUCION DE GASTO (%)
1	AMAZONAS	533,334	43.6
2	ANCASH	1,135,776	40.5
3	APURIMAC	237,664	47.2
4	AREQUIPA	3,039,661	50.8
5	AYACUCHO	214,881	99.7
6	CAJAMARCA	341,346	93.6
7	CUSCO	63,943	99.8
8	HUANUCO	1,869,791	0.0
9	ICA	247,015	51.2
10	JUNIN	2,418,689	50.0
11	LA LIBERTAD	12,574,756	13.4
12	LAMBAYEQUE	759,033	33.3
13	LIMA	72,733,609	34.4
14	PIURA	1,924,891	0.0

Fuente: Consulta Amigable del MEF.

Midis ha identificado **36 ollas comunes afectadas** en **Lima**

2343 personas se alimentan en estas ollas comunes.

Lurigancho - Chosica	12
Chaclacayo	5
Rimac	4
Ate	3
Cieneguilla	3
Lurin	3
Carabayllo	2
Comas	1
Pachacamac	1
Punta Hermosa	1
San Juan de Lurigancho	1



Fuente: Midis 23/03/23

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

**DECRETO DE URGENCIA
N° 002-2023**

**DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE
MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA IMPULSAR
LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN EL ÁMBITO
SECTORIAL, REGIONAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE
LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 143-2022-PCM, publicado el 14 de diciembre de 2022, se declaró el Estado de Emergencia a nivel nacional, por el término de treinta (30) días calendario, a fin de que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno con el apoyo de las Fuerzas Armadas, debido a diversos conflictos sociales a nivel nacional, registrados a partir del 7 de diciembre de 2022, que vienen generando actos de violencia y vandalismo contra las instituciones públicas y privadas, así como agresiones contra la integridad personal de los ciudadanos y autoridades, lo que ha generado una grave situación de crisis a nivel nacional;

Que, asimismo, el Gobierno mediante el Decreto Supremo N° 144-2022-PCM y el Decreto Supremo N° 145-2022-PCM declaró la inmovilización social obligatoria en diversas provincias de los departamentos del país, como Arequipa, La Libertad, Ica, Apurímac, Cusco, Puno, entre otras, con el fin de restablecer el orden público y garantizar la tranquilidad de la población;

Que, el contexto antes descrito ha generado una clara afectación a la actividad empresarial y a sectores económicamente vulnerables, generando impactos negativos debido a la afectación de la libre movilización de personas y de carga, así como la normal operación de sectores productivos, cuyos impactos en la actividad económica continuará en las siguientes semanas por la afectación a la confianza de los agentes económicos, la cancelación de futuros viajes a Perú por parte de turistas extranjeros, restablecimiento gradual de la operatividad de empresas afectadas, entre otros;

Que, con la finalidad de impulsar la ejecución de inversiones, en el marco del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), resulta necesario autorizar, excepcionalmente, la asignación de recursos al citado fondo, para que sean destinados exclusivamente para financiar las propuestas ganadoras del Concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y estudios de preinversión a nivel de perfil y fichas técnicas 2023 – Concurso FIDT 2023, que presenten diversos gobiernos locales identificados, conforme al orden de prelación establecido en las bases del citado Concurso, así como a favor de la Secretaría Técnica del mencionado fondo para proveer la asistencia técnica necesaria;

Que, asimismo, con la finalidad de impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública, es necesario la incorporación a los gobiernos regionales y gobiernos locales de funcionarios públicos y servidores públicos con perfiles de puestos sólidos enfocados en la ejecución de proyectos de inversión descentralizados en el nivel subnacional;

Que, con el objetivo de reactivar la economía de los hogares peruanos de los niveles socioeconómicos más bajos que usan gas natural, resulta necesario financiar la construcción de kilómetros de redes de distribución de gas natural que permitan a más peruanos poder acceder a conectarse a dichas redes;

Que, asimismo, ante la situación antes descrita, es necesario facultar al Programa Nacional de Alimentación Escolar Gali Warma, la atención alimentaria en favor de las ollas comunes, como medida extraordinaria que permita mitigar los efectos del incremento de los precios de la canasta básica de alimentos, generado por el contexto social anteriormente descrito;

Que, asimismo, resulta necesario autorizar al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el otorgamiento de una subvención extraordinaria adicional a favor de usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65 y del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, como medida extraordinaria que permita mitigar el impacto del incremento de precios de la canasta básica de alimentos;

Que, el bloqueo de carreteras, los actos de vandalismo y las agresiones a las personas perjudican el normal desarrollo de las actividades económicas, especialmente del sector artesanal; razón por la cual, resulta necesario establecer medidas orientadas al otorgamiento de subvenciones concursables, para contribuir con la reactivación y promoción del sector turismo y la reducción del impacto económico en este sector provocado por los conflictos sociales antes mencionados;

Que, debido a la conflictividad social presente en varias regiones del país desde el mes de diciembre de 2022 y que continúan durante el mes de enero de 2023, que viene afectando la actividad económica, la libre movilización de personas y de carga, así como la normal operación de sectores productivos y de servicios, entre ellos de los trabajadores del sector de las industrias culturales y las artes que se han visto afectados por las suspensiones de las actividades artísticas y culturales, generando pérdidas que afectan negativamente sus ingresos, resulta necesario otorgar una subvención económica única, excepcional y no reembolsable a los trabajadores dependientes e independientes y prestadores de servicios culturales inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y Artes – RENTOCA, con el objeto de impulsar su recuperación económica, en el marco de los fines de la reactivación de la economía familiar;

Que, en el actual contexto de afectación a la actividad empresarial y en especial para las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), es necesario aprobar una medida para mitigar el impacto en la sostenibilidad financiera del sector textil y confecciones, a través del Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO) en lo referido al plazo de acogimiento y uso de los recursos de dicho Fondo;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,
Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto
El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, que contribuyan a la reactivación y estímulo de la economía nacional, así como de la economía familiar de personas en situación de vulnerabilidad, en virtud de la situación generada debido a los recientes conflictos sociales y su impacto económico en la canasta básica de alimentos.

**TÍTULO I
MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA EN EL ÁMBITO REGIONAL Y LOCAL**

Artículo 2. Recursos para el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) y asistencia técnica

2.1 Autorizar, excepcionalmente, al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2023, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 191

Decreto de Urgencia N° 002-2023 (13/01/23)

Autorizó la transferencia de **S/ 98 094 389 millones de soles** a favor del **Midis** y planteó un **procedimiento expeditivo** similar al anterior DU, **apartándose de la Ley y reglamento vigente.**

Primer grupo

Entrega de alimentos (27/ 02/23
al 13/02/23)

3567 ollas comunes.

23 5375 beneficiarios/as.

Segundo grupo

Entrega de alimentos (En
proceso de contratación) se estima entre el
27/03/23 y 28/03/23 (según última reunión con
Qaliwarma)

358 ollas comunes.

16 341 beneficiarios/as.

*En proceso de actualización.

Lima, 24 de marzo de 2023

Oficio N° - 2023-DP/OD.....

Señor/a

Alcalde/sa
Municipalidad de

Presente.-

Asunto: Atención a ollas comunes afectadas por huaycos.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a cordialmente y, a su vez, referirme al impacto que ha generado la confluencia de fenómenos climatológicos extremos (temporada lluvias y Ciclón Yaku) en nuestro país, perjudicando a miles de familias y exponiéndolas a riesgos y peligros que afectan sus derechos fundamentales a la vida, salud, integridad, educación, alimentación, entre otros.

Al respecto, estimamos oportuno que el Estado se avoque en la apremiante necesidad de atender la demanda alimentaria de miles de personas, quienes, por estos fenómenos de la naturaleza y por la actual crisis económica, vienen atravesando serias dificultades para mitigar el hambre. En este contexto, las ollas comunes se constituyen, en esta etapa de respuesta inmediata, en los principales espacios donde se prestan servicios de atención alimentaria para las personas damnificadas y afectadas, y por tanto, especialmente vulnerables.

Por ello, deviene en urgente que los gobiernos locales, como el nivel de gobierno más cercano a la población, y en atención a las responsabilidades planteadas en las leyes N° 31126¹, 31458² y su reglamento, realicen un **diagnóstico** que permita identificar a las **ollas comunes** que han sufrido daños y pérdidas por los embates de estos fenómenos naturales en su localidad y/o que están atendiendo a mayor cantidad de personas debido a la emergencia, y de esa manera, la gestión edil, bajo su dirección, tome las medidas para proveer la asistencia que requieran con la finalidad que prosigan operando en beneficio de la población damnificada y afectada.

Es oportuno recordar que, el marco legal vigente (Ley N.º 31458 y su reglamento) autoriza a los gobiernos locales, para que, en el marco de sus funciones y competencias, puedan realizar modificaciones presupuestarias y destinar recursos para financiar la adquisición y distribución de alimentos dirigidos a las ollas comunes, en el caso de desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación.

¹ Es obligación de las municipalidades distritales, o en su defecto provinciales, registrar, organizar, administrar y ejecutar iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria.

² Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento.

Recordamos a **GL** que **Ley y reglamento** de ollas comunes, **autoriza** para que, en el marco de sus funciones y competencias, puedan realizar **modificaciones presupuestarias** y destinar recursos para financiar la adquisición y distribución de **alimentos** dirigidos a las **ollas comunes**, en el caso de **desastres naturales**, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación.



REPORTE DEFENSORIAL: EMERGENCIA CLIMATICA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Supervisión albergues temporales



La Defensoría del Pueblo en el actual contexto de las emergencias y desastres generados por las inundaciones, deslizamientos y huaycos ha realizado 210 intervenciones. Se ha verificado la instalación de albergues temporales en zonas seguras y adyacentes a vías de conexión y a puntos de abastecimiento de agua y demás servicios y suministros, así como de la asistencia alimentaria.

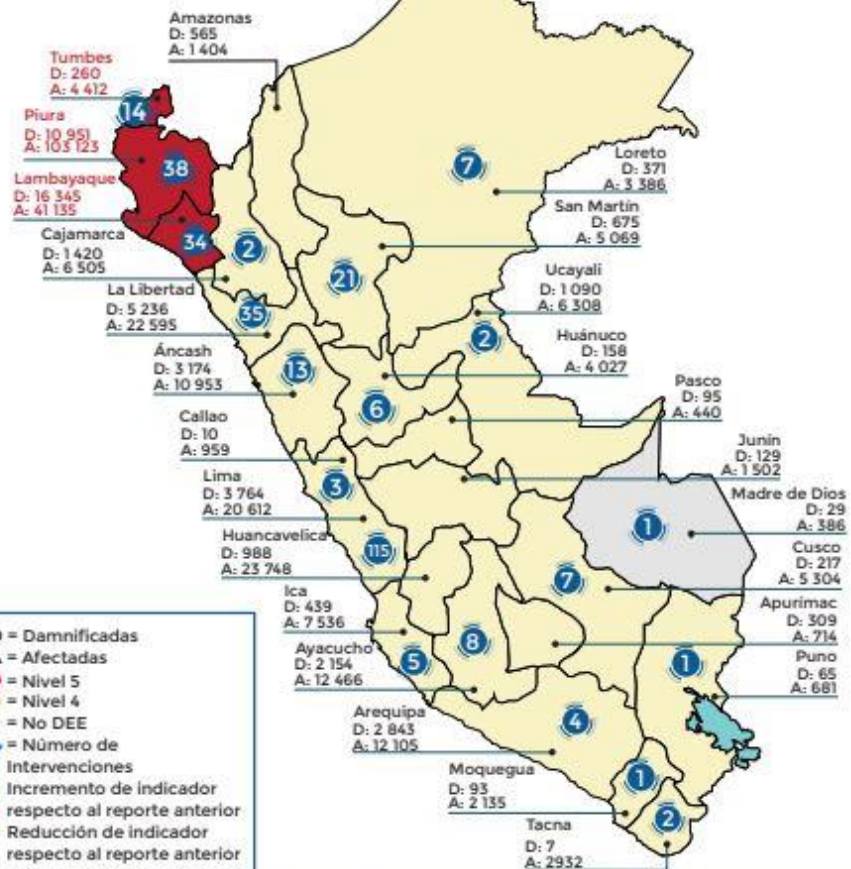
Las supervisiones se enfocaron en **Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima.**





A nivel nacional: Daños a la población y número de intervenciones de la Defensoría del Pueblo

- ▶ **51 387** ▲ damnificados
- ▶ **300 437** ▲ afectados en cuanto a los daños personales a la población.
- **319** intervenciones realizadas por la Defensoría del Pueblo a nivel nacional*



Total de daños a la población de bienes y servicios

Viviendas*			Aulas*			Establecimientos de salud*		
Destruídas	Inhabilitables	Afectadas	Destruídas	Inhabilitables	Afectadas	Destruídos	Inhabilitables	Afectados
6 639	13 132	119 293	161	570	2 364	12	33	320



Total de enfermedades que se agudizan por la temporada de lluvias

Dengue*	47 585 Casos 227 Hospitalizados 48 Fallecidos	Neumonías**	4 254 Casos 39 Fallecidos 7 790 Casos 605 Fallecidos
Leptospirosis**	4 488 Casos 2 Fallecidos	Malaria	5 814 Casos 0 Fallecidos
Enfermedad diarreica aguda (EDA)**	349 626 Casos 17 Fallecidos		



Emergencia climática: Gestión de riesgo

Reporte n.° 3

TUMBES



Población**	Viviendas**	Aulas**	Establecimientos de salud**
<p>260 Damnificados 4 412 Afectados</p> 	<p>23 Destruidas 67 Inhabilitadas 1 878 Afectadas</p> 	<p>0 Destruidas 0 Inhabilitadas 7 Afectadas</p> 	<p>0 Destruidas 0 Inhabilitadas 2 Afectadas</p> 
Transporte**	Agua y saneamiento**	Electricidad**	Telecomunicaciones**
<p>No se registran afectaciones al servicio de tránsito. 1 peaje suspendido</p> 	<p>1 EPS afectada 33 Prestador no EPS 22 Infraestructura</p> 	<p>No se registran reportes sobre afectaciones al servicio de energía eléctrica.</p> 	<p>No se reportan estaciones bases afectadas en las operadoras Telefónica, Claro y Entel. 1 estación base de Bitel.</p> 

** Actualizado al 18 de abril de 2025 | Fuente: COEN - INDECI - MTC - ANA - Sutran - Sunass

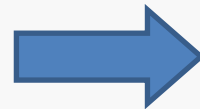


**Defensoría
del Pueblo**

**“Acciones desarrolladas en el ámbito del distrito de Pachacamac,
vinculadas al Programa de Complementación Alimentaria y Ollas
Comunes”**

Atenciones defensoriales de OD Lima Sur vinculadas al Programa de Complementación alimentaria - PCA

Desde el 1 de enero hasta el 14 de abril del presente año La Oficina Defensorial de Lima Sur, ha realizado 13 intervenciones defensoriales sobre la temática.



Exp. 0120-2023-000552,
0120-2022-003269,
0120-2022-002661,
0120-2022-00100,
0120-2022-003153,
0120-2023-000997,
0120-2023-000999,
0120-2023-001005,
0120-2023-001007,
0120 0120-2023-001012,
1014-2023 y 1015-2023



¡Nueva sede en Lima Sur!



Oficina defensorial se trasladó a:

Calle Pablo Alas N.º 462, Zona A - San Juan de Miraflores
(A pocos metros del antiguo local)

Mantenemos nuestros números de contacto:

- (01) 311-0313
- Línea de emergencia: 945 084 479

Gerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios de la Municipalidad de Pachacamac:

9 comedores, agrupados en **3 organizaciones sociales**, se ha brindado capacitación sobre el empadronamiento y supervisión, se viene realizando gestiones para entrega de kits de cocina, y que ya se inició con las fumigaciones.

13 comedores que además de alimentos reciben un **subsidio monetario**.

Junta directiva **2 años** pero gestión anterior emitió un reconocimiento de **3 o 4 años, demora del subsidio**.

29 de diciembre de 2022, la gestión anterior **contrató** para la adquisición de alimentos, pero **no se ha cumplido con la entrega** en fecha. **Empresa ya no entregará en abril**.

3 centros de acopio:

- Guayabo
- Manchay
- Pachacamac

Comedores PCA



En el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis (PANTBC)



Oficio n.º 0472-2023-DP/OD-LIMA SUR

Solicitamos **información** sobre las medidas adoptadas para garantizar la **provisión oportuna** de las **canastas PANTBC**.

Entrevista con Subgerente de participación vecinal y programas alimentarios:

66 beneficiarios Pantbc variable mensualmente: enero (69) febrero (67), marzo(68).

La adquisición de **alimentos** se encuentra en la etapa de **licitación**, **Cobertura garantizada enero a abril 2023**

Algunos **productos pendientes** debido a la presencia de **gorgojos**, por lo que se procedió a **cambiar de almacén** y se hizo el compromiso de **reponer dichos productos** en la próxima **entrega (mayo)** .

Ollas comunes

Oficio n.º 519-2023-DP/ODLIMASUR a la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Recordamos a la entidad que, de acuerdo a la **Ley n.º 31458** y su reglamento gobiernos locales pueden realizar **modificaciones presupuestaria** y destinar recursos para financiar la adquisición y distribución de **alimentos** dirigidos a las **ollas comunes**, en el caso de desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación.



Gerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios
86 ollas comunes, de las cuales 7 se vieron afectadas con las lluvias, se atendió a 3 ollas con kits de cocina (sin cocina).

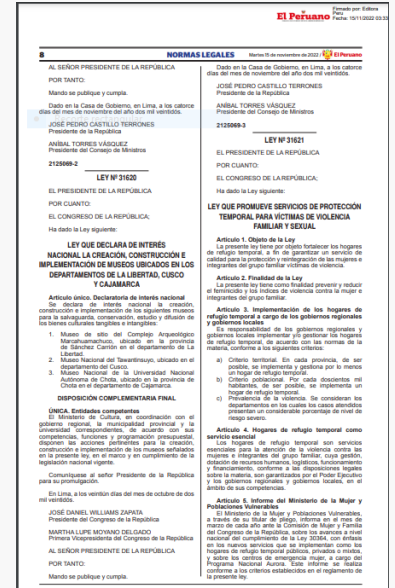
En ese contexto, las ollas fueron notificadas por el Midis para que realicen su **requerimiento de alimentos**; sin embargo, solo **20 ollas** lo hicieron, pero para no perjudicar a las demás, se realizó el requerimiento por todas.

En albergues

En la jurisdicción de Pachacamac existen **4 albergues** (Aldeas Infantiles sos, Villa Marta Luz de vida, Niño Jesus, María Parado de Bellido) de los cuales los alimentos se encuentran cubiertos.

Sobre violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, se emitió oficio n.º 644-2023-DP/OD-LIMA-SUR:

Formular proyecto de construcción, operación y mantenimiento de un hogar de Refugio Temporal para víctimas de violencia en el distrito de Pachacamac, acorde con la Ley 31621 Ley que promueve servicios de protección temporal para víctimas de violencia familiar y sexual y su reglamento.



Agenda pendiente

La Defensoría del Pueblo, a través de la Oficina Defensorial de Lima Sur, continuará con el seguimiento de las recomendaciones formuladas y atención a las necesidades de la ciudadanía de Pachacamac y los 59 distritos de sur de Lima, incluyendo las provincias de Cañete y Yauyos.



Defensoría
del Pueblo

En defensa de tus derechos



Línea gratuita **0800-15170**



RED DE OLLAS
COMUNES DE
PACHACÁMAC



Propuestas de Política Pública Alimentaria La Experiencia de Pachacámac





RED DE OLLAS
COMUNES DE
PACHACÁMAC



Propuestas de Política Pública Alimentaria La Experiencia de Pachacámac



Trabajando por la
Seguridad
alimentaria
Y nutricional



- **Reunión de seguimiento del Programa de complementación alimentaria y ollas comunes con la red de Ollas Comunes de Pachacamac**

Propuestas de política pública alimentaria de la Red de Ollas de Pachacamac y la Red de Ollas Comunes de Lima

¿Por qué debemos promover una política nutricional en lugar de una política de complementación alimentaria?



- El costo de la ración que entrega el MIDIS es **S/3,70 por persona. No es suficiente, se necesita mayor presupuesto para atender la emergencia alimentaria.**
- Hoy el MIDIS distribuye 12 alimentos no perecibles para cubrir el 50% del requerimiento calórico y proteico de una persona adulta/día.
- El modelo de cogestión del MIDIS permite que los beneficiarios acuerden con el MIDIS los alimentos que se van a comprar a partir de una dieta que elaboran los nutricionistas.



RED DE OLLAS
COMUNES DE
PACHACÁMAC



Propuestas de Política Pública Alimentaria
La Experiencia de Pachacámac

- Las ollas comunes **son el único grupo de población pobre y pobre extrema que nunca ha discutido la composición de la canasta que recibe ni ha participado en la definición de los alimentos que se van a comprar.**
- **Los productos que entrega el MIDIS no incluyen alimentos frescos. Algunos alimentos NO SON ACEPTADOS (frejol negro) y OTROS ALIMENTOS SON DEMANDADOS (leche).**

AGENDA DE POLÍTICA ALIMENTARIA DE LA RED DE OLLAS COMUNES DE LIMA

15 acciones prioritarias para garantizar el derecho a la alimentación

#PorUnaNuevaPoliticaPúblicaAlimentaria



NUESTRA AGENDA POLÍTICA



- La red de Ollas Comunes de Lima Metropolitana aprobó en Asamblea Metropolitana una Agenda de Políticas Alimentarias que articula:
 - 6 ejes estratégicos
 - 15 acciones prioritarias.

Las 15 acciones prioritarias que promueve la Red de Ollas Comunes para garantizar el derecho humano a la alimentación



NUESTRAS PROPUESTAS



PROPUESTA UNO

Aprobar una Ordenanza Distrital que promueva la recuperación de alimentos de origen agropecuario.

PROPUESTA DOS

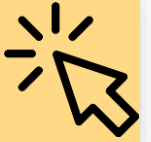
Aprobar una Ordenanza Distrital que promueva las compras directas a los agricultores familiares.

PROPUESTA TRES

Promover una política de Alimentación Saludable en alianza con el Consejo regional de Lima Metropolitana del Colegio de Nutricionistas.



PRIMERA PROPUESTA



1. **Aprobar una Ordenanza Distrital que promueva la recuperación de alimentos de origen agropecuario,** aprovechando el gran potencial del valle de Pachacámac.



Ley 31477
de recuperación de
alimentos

Ley 30989
de reducción de
perdidas y desperdicios

**Ordenanza
2498-2022**
de recuperación de
alimentos

Una Ordenanza Municipal
ayudaría a cumplir con la Ley de
recuperación de alimentos
beneficiando a las ollas
comunes.

7 Millones
de Toneladas de
alimentos se
destruyen cada
año

500Millones
de Soles se gasta
la industria en
destruir alimentos
cada año

Resultados de la Recuperación en Lima Metropolitana con 6 distritos 2022

600 Ollas
Comunes

se beneficiaron durante
el año 2022

300 platos
de comida

se preparan durante
el año 2022

61 Toneladas

se recuperaron entre
enero y octubre del
año 2022



Resultados de la Recuperación en Pachacámac 2020 a 2023

5 Toneladas
De plátanos

30 Toneladas
de palta

400 Toneladas
de verduras se
recuperaron entre
mayo 2020 y diciembre
del año 2022



1. Semanalmente, la red recuperaba un promedio de 250 kg por olla.
2. Se abasteció en una jornada a unas 15 ollas comunes con 3.75 TM de alimentos para 8,400 raciones.
3. Se ha recuperado cerca de 300 TM hasta diciembre 2022

Verdura/tubérculos	Peso aproximado	Características
2 zapallos	16 kg	
1 saco de cebolla	60 kg	Entre cebolla rosada y blanca
Limonos	20 kg	
Camote, yuca y/o papa	40 kg	Variedad según recuperación del día.
Tomate	30 kg	
Pepino	20 kg	
Zanahoria	20 kg	
Habas, frijoles, arvejas...	20 kg	Variedad según recuperación del día.
Col, coliflor, lechugas...	25 kg	
Entrega aproximada por olla común	251 kg	La cantidad varía de acuerdo a la recuperación del día.



SEGUNDA PROPUESTA



- **2. Aprobar una Ordenanza Distrital que promueva las compras directas a los agricultores familiares.**



- La ordenanza debería:
- Apoyar la compra directa de alimentos de las ollas a los agricultores, por ejemplo, a través de la Plataforma Multifactorial del Valle del río Lurín.
- Apoyar con recursos municipales la compra de alimentos frescos cumpliendo con la Ley N° 31071 de compras públicas a la agricultura familiar.

**¿Por que no beneficiamos
a los agricultores familiares de nuestro
Valle?**

29 Ollas
comunes
encuestadas
ALIMENTAN A
2.119 raciones
407 casos sociales

1.970 X **3** S/día = **5.370** S/día
personas/día costo del menú recaudan las ollas
comunes

86 Ollas
comunes
registradas en
Mancachay
ALIMENTAN A

6.443 X **3** S/día = **16.329** S/día
costo del menú recaudan las ollas
comunes

**¿Por que no beneficiamos
a los agricultores familiares de nuestro
Valle?**



Ley **31071** de compras a la agricultura familiar

- 30% de compras pública a la agricultura familiar
- Implementar un COMPRAGRO.
- MIDAGRI brinda apoyo a las municipalidades para la implementación de la Ley

4.583 Agricultores
Familiars
de Lima se beneficiarían

**MIDAGRI Y
PRODUCE
ESTIMARON
QUE
RECIBIRÍAN**

+4.000 S/
de ingreso en promedio



¿Cuánto aportan las Ollas Comunes?

3.00 S/día
costo del menú

¿Cuánto aporta el MIDIS a través de QW?

3.70 S/día
costo de la ración

¿Cuál es el costo de una canasta saludable?

9.00 S/día
costo del menú



TERCERA PROPUESTA



Promover una política de Alimentación Saludable en alianza con el Consejo regional de Lima Metropolitana del Colegio de Nutricionistas



Promover una política de Alimentación Saludable en alianza con el Consejo regional de Lima Metropolitana del Colegio de Nutricionistas

Niveles de desnutrición infantil



11.7%

Niveles de desnutrición infantil
Nacional

3.7%

Niveles de desnutrición infantil
Lima Metropolitana



PROPUESTAS

- 1. Se reactive la Instancia de articulación local de lucha contra la anemia en la Municipalidad de Pachacamac, e incluya a la Red de Ollas Comunes de Pachacamac y el Consejo Regional de Lima Metropolitana del Colegio de Nutricionistas como actores clave.**
- 2. Se promueva y apruebe una ordenanza municipal distrital en Pachacamac, que aplique la Ordenanza Metropolitana 2155 - Ordenanza que aprueba acciones municipales de lucha contra la anemia.**
- 3. Se implemente el proyecto “Gotitas de hierro, gotitas que nutren” en la Red de Ollas Comunes de Pachacamac, con el apoyo de la Municipalidad de Pachacámac.**



RED DE OLLAS
COMUNES DE
PACHACÁMAC



Propuestas de Política Pública Alimentaria
La Experiencia de Pachacámac

“RESCATANDO ALIMENTOS, RESCATAMOS
NUESTRO FUTURO”

Mas
experiencias



Resultados de la Ayuda Social a los damnificados fenómeno Yaku

24 Ollas sumaron comida preparada a las familias damnificadas con promedio 100 platos de comida por olla

18 Toneladas de ayuda social, Caritas Lima y otras

3 Toneladas Agua embotellada

RECUPERACIÓN DE SANGRECITA DE RES



- La sangre de cualquier animal tiene gran poder para combatir la anemia, al ser un alimento muy rico en hierro: ofrece quince gramos de proteínas de alta calidad por cada cien gramos
- Llenando 4 cilindros; en la cual cada una contiene 220 litros de sangrecita de res, en convenio con la Fundación Divina Providencia de Manchay, debido a que apoya a personas en extrema pobreza.
- Fuimos finalistas en el Concurso de BUENAS PRACTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE PERDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTO 2021





COCINAS MEJORADAS



**Gracias a France
Volontaires Perú y Manchay
Verde se construyo 14
cocinas mejoradas.**

**Para este año tiene
programado construir 6
nuevas cocinas mejoradas a
través de Caritas Lima**

Ganadores BUENAS PRACTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE PERDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTO 2021

CERO DESPERDICIO de Alimentos

PREMIO

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS [EDICIÓN 2021]

Inscripciones hasta el 31 de octubre de 2021

> Informes y postulaciones a:

✉ estudios-dee@midagri.gob.pe
Andrea.ViteVigo@fao.org

☎ Aló Midagri: 945-140-638





“El apoyo y agradecimiento a la Iglesia católica fue fundamental consagrando las ollas al Santo San Juan Macias.”



RED DE OLLAS
COMUNES DE
PACHACÁMAC



Propuestas de Política Pública Alimentaria
La Experiencia de Pachacámac



Muchas gracias

Reunión de seguimiento del Programa de complementación alimentaria y ollas
comunes con la red de Ollas Comunes de Pachacamac
de la Comisión Hambre Cero

**Propuestas de política pública alimentaria de
la Red de Ollas de Pachacamac
y la Red de Ollas Comunes de Lima**

¿Por qué debemos promover una política nutricional en lugar de una política de complementación alimentaria?

- El costo de la ración que entrega el MIDIS es **S/3,70 por persona. No es suficiente, se necesita mayor presupuesto para atender la emergencia alimentaria.**
- Hoy el MIDIS distribuye 12 alimentos no perecibles para cubrir el 50% del requerimiento calórico y proteico de una persona adulta/día.
- El modelo de cogestión del MIDIS permite que los beneficiarios acuerden con el MIDIS los alimentos que se van a comprar a partir de una dieta que elaboran los nutricionistas.
- Las ollas comunes **son el único grupo de población pobre y pobre extrema que nunca ha discutido la composición de la canasta que recibe ni ha participado en la definición de los alimentos que se van a comprar.**
- Los productos que entrega el MIDIS no incluyen alimentos frescos. Algunos alimentos **NO SIN CEPTADOS (frejol negro) y OTROS ALIMENTOS SON DEMANDADOS (leche).**

AGENDA DE POLÍTICA ALIMENTARIA DE LA RED DE OLLAS COMUNES DE LIMA

15 acciones prioritarias para garantizar el derecho a la alimentación

#PorUnaNuevaPoliticaPúblicaAlimentaria



- La red de Ollas Comunes de Lima Metropolitana aprobó en Asamblea Metropolitana una Agenda de Políticas Alimentarias que articula:
- 6 ejes estratégicos
 - 15 acciones prioritarias.

Las 15 acciones prioritarias que promueve la Red de Ollas Comunes para garantizar el derecho humano a la alimentación



La propuesta de la Red de Olla Comunes de Pachacamac

1. Aprobar una Ordenanza Distrital que promueva la recuperación de alimentos de origen agropecuario, aprovechando el potencial del valle de Pachacámac.

Ley 31477

de recuperación de alimentos

Ley 30989

de reducción de pérdidas
y desperdicios

Ordenanza

2498-2022

de recuperación de alimentos

Una Ordenanza Municipal ayudaría a cumplir con la Ley de recuperación de alimentos beneficiando a las ollas comunes.

7 Millones

de Toneladas de
alimentos se
destruyen cada año

500 Millones

de Soles se gasta la
industria en destruir
alimentos cada año

La propuesta de la Red de Olla Comunes de Pachacamac

1. Aprobar una Ordenanza Distrital que promueva la recuperación de alimentos de origen agropecuario, aprovechando el potencial del valle de Pachacámac.

61 Toneladas
se recuperaron entre
enero y octubre del
año 2022

300 platos
de comida
se preparan durante el
año 2022

600 Ollas
Comunes
se beneficiaron durante el
año 2022

Para facilitar la recuperación de alimentos la Ordenanza debería:

- Promover espacios de encuentro entre las ollas comunes y los mercados de abasto.
- Incluir apoyo con infraestructura básica: jivas, fajas, fundas carro, etc.
- Incluir apoyo con el transporte local para llevar el alimento en condiciones a los puntos de reparto.

¿Por que no apoyamos a las ollas comunes para que recuperen alimentos en los mercados?

La propuesta de la Red de Olla Comunes de Pachacamac

2. Aprobar una Ordenanza Distrital que promueva las compras directas a los agricultores familiares.

La ordenanza debería:

- Apoyar la compra directa de alimentos de las ollas a los agricultores, por ejemplo, a través de la Plataforma Multifactorial del Valle del río Lurín.
- Apoyar con recursos municipales la compra de alimentos frescos cumpliendo con la Ley N° 31071 de compras públicas a la agricultura familiar.

¿Por que no beneficiamos a los agricultores familiares de nuestro Valle?

La propuesta de la Red de Olla Comunes de Pachacamac

2. Aprobar una Ordenanza Distrital que promueva las compras directas a los agricultores familiares.

29 Ollas comunes encuestadas **ALIMENTAN** **A** **1.970** personas/día **X** **3** S/día costo del menú **=** **5.370** S/día recaudan las ollas comunes
2.119 raciones
407 casos sociales

86 Ollas comunes registradas en Mancachay **ALIMENTAN** **A** **6.443** personas/día **X** **3** S/día costo del menú **=** **16.329** S/día recaudan las ollas comunes

¿Por que no beneficiamos a los agricultores familiares de nuestro Valle?

La propuesta de la Red de Olla Comunes de Pachacamac

2. Aprobar una Ordenanza Distrital que promueva las compras directas a los agricultores familiares para las ollas comunes.

Ley 31071

de compras a la agricultura familiar

- 30% de compras pública a la agricultura familiar
- Implementar un COMPRAGRO.
- MIDAGRI brinda apoyo a las municipalidades para la implementación de la Ley

4.583 Agricultores Familiares

de Lima se beneficiarían

MIDAGRI Y
PRODUCE
ESTIMARON
QUE RECIBIRÍAN

+4.000 S/

de ingreso en promedio

¿Cuánto aportan las Ollas Comunes?

3,0 S/día
costo del menú

¿Cuánto aporta el MIDIS a través de QW?

3,7 S/día
costo de la ración

¿Cuál es el costo de una canasta saludable?

9,0 S/día
costo del menú

¿Cuánto podría aportar la Municipalidad para cumplir con la Ley 31071 de compras públicas a la agricultura familiar?

3. Promover una política de Alimentación Saludable en alianza con el Consejo regional de Lima Metropolitana del Colegio de Nutricionistas

Niveles de desnutrición infantil



11.7%

Niveles de desnutrición infantil
Nacional

3.7%

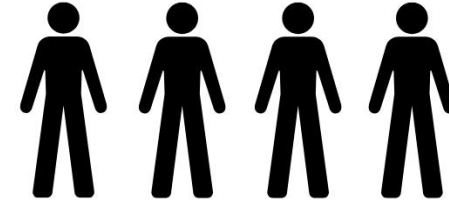
Niveles de desnutrición infantil
Lima Metropolitana



Niveles de anemia infantil



42.4%



Niveles de anemia infantil
Nacional

33.9%



Niveles de anemia infantil
Lima Metropolitana

PROPUESTAS

- 1. Se reactive la Instancia de articulación local de lucha contra la anemia en la Municipalidad de Pachacamac, e incluya a la Red de Ollas Comunes de Pachacamac y el Consejo Regional de Lima Metropolitana del Colegio de Nutricionistas como actores clave.**
- 2. Se promueva y apruebe una ordenanza municipal distrital en Pachacamac, que aplique la Ordenanza Metropolitana 2155 - Ordenanza que aprueba acciones municipales de lucha contra la anemia}**
- 3. Se implemente el proyecto “Gotitas de hierro, gotitas que nutren” en la Red de Ollas Comunes de Pachacamac, con el apoyo de la Municipalidad de Pacahacamac.**